

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación para el "suministro de un furgón usado para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, con un plazo de duración del contrato de QUINCE DÍAS desde la fecha que se consigne en el correspondiente documento administrativo en el que se formalice, resultando un valor estimado del contrato de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.181,82.-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial, resultando un presupuesto base de licitación de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00.-Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo:

- Importe I.V.A. 21% de suministro............ 3.818,18.- Euros

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo; conocida memoria justificativa suscrita por el Intendente Principal de la Policía Local, D. #Juan Carlos Castro Núñez# [J.C.C.N.], con fecha 11 de septiembre de 2023, con el visto bueno del Delegado de Movilidad, Policía Local y Protección Civil, D. #José Manuel Vera Muñoz# [J.M.V.M.] en la misma fecha y Código Seguro de Verificación j00671a147000b0dc9607e705b090a26g.; visto el informe jurídico favorable al referido expediente suscrito con fecha 21 de septiembre de 2023 por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dª #Teresa Castrillón Fernández# [T.C.F.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.] con fecha 22 de septiembre de 2023, con Código Seguro de Verificación_600671a1470f160815207e704309081by; y el informe de fiscalización favorable suscrito con fecha 27 de septiembre de 2023 por la Sra. Viceinterventora Municipal, Dª #Eva [E.M.M.S.] María Mota Sánchez# Código Seguro Verificación У h00671a147131b0a4ac07e7087090c387.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Teniente de Alcalde Delegada de Contratación, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2023/4.006, de 19 de junio de 2023, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "suministro de un furgón usado para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, con un plazo de duración del contrato de QUINCE DÍAS desde la fecha que se consigne en el correspondiente documento administrativo en el que se formalice, resultando un valor estimado del contrato de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.181,82.-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial, resultando un presupuesto base de licitación de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00.-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 09:23:09
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	28/09/2023 09:18:12

Continuación hoja núm. 2/2.

Contratación y Patrimonio

Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo:

- Importe I.V.A. 21% de suministro...... 3.818,18.- Euros

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación del citado suministro, suscrito por el Intendente Principal de la Policía Local, D. #Juan Carlos Castro Núñez# [J.C.C.N.], de fecha 11 de septiembre de 2023, que se inserta en el siguiente enlace:

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc? csv=q00671a1470c0b1720107e70db090a15S

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación, que se inserta en el siguiente enlace:

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1471b140d57707e7088090d29D

CUARTO.- Aprobar el gasto de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-Euros)**, y la financiación para la contratación del suministro, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-133-624 del presupuesto en vigor para el año 2023, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

QUINTO.- Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 6º, letra a) de la LCSP.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde, Delegada de Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 09:23:09
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	28/09/2023 09:18:12